

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM. DE
CARPETAS CON BOLSILLO Y LOGO MUNICIPAL.**

Huépil 14 de Marzo 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 730/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) El Decreto Exento N°11 de fecha 10 de Marzo 2016, donde modifica subrogancia.
- e) La necesidad de contar con carpetas tamaño oficio con bolsillo y logo municipal, según solicitud de compra N°65 de fecha 11/03/2016, derivada del Depto. de Cementerio-
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Impresos Siglo Veintiuno Ltda.	77.070.240-2	\$285.600	
Pablo Andrades Gómez	15.195.392-1	\$464.100	
Sociedad Grafica Limitada	76.063.141-8	\$428.400	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Cementerio.

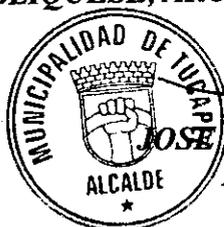
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Impresos Siglo Veintiuno Ltda Rut [REDACTED] por un valor de \$285.600 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto de Cementerio de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152207002 "Servicios de Impresión"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

